



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2624/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 879/2021, caratulado: "SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE GUALEGUAYCHÚ S/ PARITARIAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la Mesa Paritaria, se reunieron en fecha 23 de septiembre del año 2021 por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO; el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, la Secretaria de Hacienda y Política Económica, Contadora Delfina Florencia HERLAX, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI; y por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Gualeguaychú, en carácter de Secretario Adjunto a cargo de la Secretaría Gremial, Señor Oscar Alberto SOTTO, y el Secretario Gremial, Señor Rubén Darío FABANI.

Que conforme las reuniones mantenidas en el marco de la instancia paritaria del corriente año, se arriba al siguiente acuerdo: 1).- otorgar un incremento del VEINTE POR CIENTO (20%), escalonado de la siguiente manera: un DIEZ POR CIENTO (10%) remunerativo y bonificable a partir del mes de SEPTIEMBRE del AÑO 2021, un OCHO POR CIENTO (8%) remunerativo y bonificable a partir del mes de OCTUBRE del AÑO 2021 y un DOS POR CIENTO (2%) remunerativo y bonificable a partir del mes de NOVIEMBRE del AÑO 2021.

Que asimismo se estableció un SALARIO MÍNIMO GARANTIZADO DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00).

Por ello y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** RATIFÍQUESE el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Gualeguaychú, en fecha 23 de septiembre del año 2021, conforme a los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*